

Guayaquil, 30 de Abril del 2010

Señores Accionistas

BIOARTEMIA CIA. LTDA.

Presente.-

De mis consideraciones

De acuerdo a la Ley, Reglamento y estatutos de BIOARTEMIA C.LTDA. presento a ustedes el informe y veredicto de los ESTADOS FINANCIEROS del año 2.009 con los siguientes resultados.

Los activos totales con relación al cierre del año 2.008 crecieron en un 49% de los cuales el 48% corresponde al Activo corriente, quedando el 1% para el Activo fijo, cuentas relevantes de los activos corrientes la marcan la cuenta CUENTAS POR COBRAR con un valor de \$ 120.338,51 y el Inventario final de productos por un monto de \$ 23.312,13 .

La CARTERA DE CREDITO cuyo valor es considerablemente alto, que significa una situación económica complicada para la Empresa, que de no ser recuperada a corto tiempo la sume en una ILIQUIDEZ y en consecuencia difícilmente podrán tener recursos para los gastos corrientes del giro del negocio.

El PASIVO CORRIENTE supera en el 101% a los ACTIVOS CORRIENTES que sustenta lo anteriormente señalado, es decir no hay recursos para cubrir todas las obligaciones que mantiene la empresa. Se recomienda muy especialmente cubrir las obligaciones con el IESS. Y el SRI.

Los INGRESOS por ventas de productos biomasa de artemia no son los proyectados por una serie de factores que la administración hace conocer en su informe, de tal manera que existe una UTILIDAD NETA de \$ 3.584,21 representa el 1% del total de los ingresos, porcentaje totalmente bajo en relación a cualquier índice económico comparativo, por lo que se recomienda cambiar el esquema económico , buscar de manera acelerada



inyectar recursos, recuperar cartera y minimizar gastos que no generen rentas para esta actividad, como son **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**.

Los resultados realmente son inferiores y demuestran la real situación de la Empresa, invito a reflexionar a socios para que estudien muy pormenorizadamente el Estado financiero de **BIOARTEMIA C.LTDA**. Al estar sustentado las cuentas y por estar aplicando los principios contables recomiendo su aprobación.

De ustedes muy atentamente

  
VERÓNICA ORTEGA MEDINA

COMISARIO

Reg. No 0.13305

